



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2019-00088-00

DEMANDANTE: WILMAR LEONARDO FUERTE SALAMANCA

DEMANDADO: JOSE JAVIER VARGAS RIAÑO

DECISIÓN: TRASLADO LIQUIDACION- ACEPTA RENUNCIA

Tuta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El despacho frente a la manifestación del profesional del derecho PEDRO FRANCISCO ROJAS DUARTE, encuentra procedente aceptar la renuncia al poder conferido por el demandante WILMER LEONARDO FUERTE SALAMANCA, a quien se le enterará de esta determinación, para los efectos legales.

Dése traslado de la liquidación del crédito a las partes por el término de tres (3) días, en firme se ordenará lo pertinente a la entrega de los depósitos judiciales a favor del actor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.007 hoy dieciocho (18) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm